CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO 055 DE 2009 COMO SUS MODIFICACIONES.

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACION QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	NO APLICA
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	APLICA
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	NO APLICA

Perfil: Una persona natural con título de bachiller como experiencia mínima de tres (03) años en la conducción de maquinaria pesada o maquinaria amarilla y licencia de conducción C2. Para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE OPERACION DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA."**

Cuya solicitud fue realizada mediante oficio de fecha febrero de 2025. Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Morales (Cauca), a febrero de 2025, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por JONH EDWARD BELTRÁN ANACONA, en calidad de secretario de planeación e infraestructura y desarrollo económico.

ANGELA MARYURY LEON DAZA
Secretaria Talento Humano y Servicios Administrativos